



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: Bu - 1 - 1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Exoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas

De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares 600 ptas.
Centros oficiales 800 ptas.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 3 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Viernes 17 de octubre

Número 237

GOBIERNO CIVIL

Normas para la próxima campaña de siembra de Arenillas de Villadiego.

A propuesta del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, cuya Delegación Provincial ha llegado a un acuerdo con el Cabildo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Arenillas de Villadiego (Burgos), he dispuesto publicar la suficiente Circular que ajuste las normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembra en las tierras de dicho término municipal, incluidas en el proceso de concentración.

1.º—En las (partidas) antiguas parcelas sembradas de cereales en el presente año agrícola, una vez recogidas las cosechas, corresponden sembrar a los propietarios de los nuevos lotes de que forman parte, a partir del día de hoy.

2.º—Las parcelas que se encuentran de barbecho, podrán ser cultivadas por los nuevos propietarios, abonando a los antiguos, la suma de 3.000 pesetas por hectárea, si el barbecho está hecho por San Pedro, y 1.000 por hectárea, si está hecho en otoño. En el supuesto de no abonar la indemnización fijada tendrán derecho a sembrar las parcelas barbechadas por el cultivador no tendrán derecho a indemnización. Cualquier duda a este respecto, será solventada por una comisión formada por el Alcalde, Jefe Hermandad y dos propietarios, que se designarán oportunamente.

3.º—El aprovechamiento del arbolado de ribera, así como los demás árboles, no frutales, pasarán a los nuevos propietarios, a partir del 31 diciembre 1975, pudiendo los antiguos propietarios suprimirlo en condiciones legales antes de esa fecha, siendo de su cuenta incluso el arrastre.

4.º—Los árboles frutales en general, pertenecerán a sus propietarios hasta el 31 de marzo de 1976. A partir de dicha fecha pasarán a los nuevos propietarios, pero no pudiendo ser derribados hasta la recolección del correspondiente fruto.

5.º—Las parcelas sembradas de prados naturales, artificiales (alfalfas, esparcetas, patatas, remolacha y vid), pasarán a los nuevos propietarios, a partir del 31 de octubre de 1975.

6.º—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Concentración Parcelaria, los que cometan cualquier infracción a lo dispuesto en las presentes normas, serán sancionados con multa impuesta por mi autoridad, previo expediente tramitado por el Servicio, previa audiencia del interesado e informe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

7.º—Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas, puede ser consultada en la Delegación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (Avda. del Cid, núm. 91) en Burgos.

Burgos, 8 de octubre de 1975.—
El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de esta Diputación, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Exemo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios a que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el pasado mes de septiembre, sean los siguientes:

Ración de pan de 500 gramos, 9,06 pesetas.

Ración de pan de 400 gramos, 8,39 pesetas.

Idem de cebada de 4 kilogramos, 30,04 pesetas.

Idem de paja corta de 6 kilogramos, 11,88 pesetas.

El kilogramo de paja larga, 3,73 pesetas.

El kilogramo de carbón, 4,65 pesetas.

El kilogramo de leña, 1,71 ptas.

El kilogramo de aceite, 67,86 pesetas.

El litro de petróleo, 11,18 ptas.

Burgos, 10 de octubre de 1975.—
El Secretario general, Julián Agut Fernández Villa.—
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de notificación

En autos seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Je-

sús Perales Guindo y otros, sobre salarios, contra Rufino Moro Pardierna, núm. 1169/74, en vía de ejecución, bajo el número 16/75, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, la siguiente providencia:

Providencia.— Magistrado señor Molins Guerrero.—Magistratura de Trabajo de Burgos, a 8 de octubre de 1975.

Dada cuenta, a la vista de haberse verificado la tasación de la grua trabada de embargo en los presentes autos, marca Potain, tipo 316, número 0072621073, en 33.000 pesetas (treinta y tres mil); figurando como depositario D. Paulino Sanz de Lama, el cual manifiesta el deseo de renunciar al cargo por traslado a otra población, procédase a librar carta orden al Juzgado Comarcal de Aranda de Duero, para que designe nuevo depositario de la grua trabada de embargo y al mismo tiempo, sacar a pública subasta la citada grua, fijándose para la primera subasta el próximo día 23 de octubre, a las doce horas, a celebrar en el salón de estrados de esta Magistratura y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar el 10 por 100 de la valoración en la mesa de esta Magistratura, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de su avalúo y fijándose la segunda subasta para el día 30 de octubre, a la misma hora y lugar con la rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, por el término dicha subasta de cuatro días, fijándose edictos en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el Juzgado Comarcal de Aranda de Duero, así como también en el Boletín Oficial de la provincia, y advirtiéndose también a los licitadores que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y que la grua citada, se encuentra sita en la calle Hermanos Miralles 8, de la localidad de Aranda de Duero. Notifíquese esta providencia a las partes.

Lo mando y firma S. S.ª—Doy fe.— Firmado.—E. Molins.— Ante mí: Firmado.—M. Barros.

Y para que sirva de notificación al ejecutado don Rufino Moro Pa-

dierna, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 8 de octubre de 1975.—El Secretario, (ilegible).

Comisaría de Aguas del Duero

D. Alejandro Páramo Hornillos, vecino de Pedrosa de Duero (Burgos), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 0,60 litros por segundo, de aguas derivadas del arroyo Valdepinilla, en término municipal de Pedrosa de Duero (Burgos), con destino al riego por aspersión de una superficie de una Ha., así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

El sistema de riego a emplear será:

Construcción de una presa no permanente en el cauce del arroyo Valdepinilla y toma de agua para riego mediante bomba acoplada a un tractor de 58 H. P.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 29 de septiembre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

4.708.—675,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Confeccionados y aprobados los padrones de tasas múltiples y canalones y voladizos año 1975, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de examen y presentación de las re-

clamaciones a que haya lugar, advirtiéndose que transcurrido que sea el mismo, no se admitirán ninguna de ellas.

Salas de los Infantes, 8 de octubre de 1975.— El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.

Confeccionados y aprobados los padrones de los arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana año 1975, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar, advirtiéndose que transcurrido que sea el mismo no se admitirán ninguna de ellas.

Salas de los Infantes, 8 de octubre de 1975.— El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Jurisdicción de San Zadornil, 3 de octubre de 1975.— El Alcalde, Miguel Ochoa.

Ayuntamiento de Adrada de Haza

Aprobado por este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de 100 chopos pertenecientes a este Ayuntamiento, que se hallan en las márgenes del río Rianza y otros, dentro de este término municipal, por el presente se indica que, dicho pliego ha quedado expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría municipal, para que durante los mismos pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que crean oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adrada de Haza, 6 de octubre de 1975. — El Alcalde, Edelmiro García.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Con sujeción al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento que se somete a información pública por plazo de ocho días y se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, se anuncia subasta para la contratación de las obras de instalación de Oficina para Servicio de Correos.

El tipo de licitación es el de pesetas 1.328.300.

La ejecución de la obra habrá de realizarse en el plazo de 120 días.

El proyecto, con pliegos y memorias, estará de manifiesto en la Secretaría municipal.

La garantía provisional será de 26.566 pesetas.

La garantía definitiva consistirá en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Las plicas habrán de presentarse en la Secretaría Municipal con 24 horas de antelación al acto de la apertura.

La apertura de plicas se verificará en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil de transcurridos veinte días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años, estado, con domicilio en, calle, núm., provisto del Documento Nacional de Identidad núm., actuando en nombre, enterado del anuncio y pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas, se compromete a ejecutar las obras de instalación de Oficina para Servicio de Correos en la ciudad de Medina de Pomar (Burgos), en la cantidad de (en cifra y en letra) pesetas, con sujeción estricta

al proyecto y demás previsiones.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 26.566 pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad o incompatibilidad.

(Fecha y firma.)

Medina de Pomar, 9 de octubre de 1975. — El Alcalde, Serafín Pérez.

Ayuntamiento de Oña

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, con carácter de urgencia, a las 13 horas del día 28 del actual, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta pública extraordinaria de 1.114 pinos maderables procedentes de incendio, con un volumen de 392 metros cúbicos de madera y 87 metros cúbicos de leñas de sus copas marcados en cuartel C) tronzón 16 y 17 del monte Portillo Amargo, número 86, por la tasación de 287.350 pesetas.

Las proposiciones se presentarán a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las siete de la tarde del día anterior al señalado para la subasta.

De quedar desierta dicha subasta se celebrará segunda subasta el día 4 de noviembre siguiente, en la misma tasación, hora y condiciones.

Oña, 9 de octubre de 1975. — El Alcalde, B. Bárcena.

4697. — 450,00

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Se anuncia por tercera vez, debidamente autorizados, la subasta de 200 árboles de pinos silvestres del monte La Cervera, de estos propios, que cubican 85 metros cúbicos de madera y 45 metros cúbicos de leñas, por una nueva tasación de 174.500 pesetas.

La subasta será el siguiente día hábil y hora de las doce, contados los 20 días también hábiles, bajo la presidencia del señor Alcalde, y serán a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pliegos día de la subasta, hora de 11 a 12. Fianza provisional, el 5% de la tasación. Condiciones facultativas y económicas en el

Ayuntamiento. Y gastos de la subasta por cuenta del rematante.

Santo Domingo de Silos, 6 de octubre de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

4672. — 390,00

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Al día siguiente hábil de aquél en que se cumplan veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta pública para la venta de 609 pinos silvestres, con un volumen de 258 metros cúbicos de madera y 23 hayas, con un volumen de 20,610 metros cúbicos de madera, por la tasación global de 299.000 pesetas.

La subasta será a pliego cerrado y todo licitador hará una fianza provisional del 5% del valor de la tasación y el rematante hará fianza definitiva del 6% del valor de la adjudicación.

Los pliegos se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento, donde, a su vez están expuestos al público los pliegos de condiciones económico administrativas, desde la aparición del anuncio hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

La madera se vende a pie, en rollo y con corteza y se halla en las fincas de Cacavillo-Villafria, de la propiedad de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, número, en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, de 609 pinos silvestres y 26 hayas, ofrece por la misma la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

San Zadornil, 4 de octubre de 1975. — El Alcalde, Miguel Ochoa.

4698. — 786,00

Junta administrativa de San Medel

Subastas de parcelas edificables

Esta Junta Administrativa de San Medel (Ayuntamiento de Cardenajimeno), contando con la autorización preceptiva del Ministerio de la Gobernación y previa la tramitación legal correspondiente, ha acordado vender los terrenos de su propiedad en pública subasta, según las condiciones que a continuación se resumen y a los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas, que con los planos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en horas de oficina en la Casa Concejo de esta Junta Vecinal, donde podrán ser consultados gratuitamente.

La licitación se llevará a efecto conforme a los documentos anteriormente citados y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, y disposiciones complementarias aplicables.

Objeto de la subasta

Primera. — La venta al mejor postor de las parcelas de terreno que se detallan en el plano del expediente, sitas en la finca propiedad de la Junta e inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad titulada «La Majada», en el territorio de la Junta entre el casco urbano y el río Arlanzón.

Segunda. — Las parcelas que se subastan son las señaladas en el plano general con los números 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26. Las parcelas 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52. Y las parcelas 80, 81, 82 y 83.

Todas tienen salida independiente y forman tres manzanas con la agrupación indicada.

La superficie que consta en plano es, sobre ellos, desde 670 a 1.100 metros cuadrados de superficie, aproximadamente.

Tercera. — Precios. Se fija al alza en trescientas veinte pesetas metro cuadrado (320 ptas.) de superficie.

El precio de cada una consistirá en multiplicar su extensión por el importe ofrecido por cada metro cuadrado, que no podrá ser inferior al citado como precio tipo.

Cuarta. — Fianzas. Para participar en la subasta se constituirá

una fianza provisional de diez mil pesetas (10.000 ptas.) conforme a las disposiciones citadas de contratación administrativa, por cada una de las parcelas a que se opte.

La fianza definitiva consistirá en el 6% de la cifra que se adjudique cada parcela, y será devuelta contra el pago total del importe de la adjudicación y cumplimiento de las disposiciones que rigen esta subasta.

Quinta. — Presentación de ofertas.

El plazo para presentarlas será de diez días hábiles a contar desde el siguiente incluido al de la inserción del anuncio de esta subasta en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de 12 a 4 de mediodía en la Casa Concejo.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado conteniendo en el interior el modelo de proposición; el documento que acredite la constitución de la fianza; y los documentos que acrediten la personalidad o representación en que se actúe, si no es oferta en nombre propio mediante poder notarial bastantado por Letrado ante la Junta Administrativa.

Sexta. — Apertura de proposiciones. Se llevará a cabo a las cinco de la tarde en el mismo edificio de la Casa Concejo, el día siguiente hábil a la fecha en que finalice el plazo para presentar las ofertas; en acto público al que podrán asistir los interesados.

Condiciones especiales. — Las parcelas se venden con destino a edificios para residencia unifamiliar aislada; o agrupada de dos en dos siempre y cuando cada una de las viviendas disponda de una de las parcelas que se subasta.

El emplazamiento de industrias no será permitido.

Las plantas máximas serán sótano o semisótano; planta baja y planta primera.

Y la vivienda, cerramientos, garajes, construcciones secundarias, etcétera, se registrarán por los pliegos técnicos que constan en el expediente de esta subasta.

Séptima. — Modelo de oferta. El modelo de oferta de proposición, cuya oferta será secreta, es el siguiente:

Don vecino de de profesión Documento de Identidad número ... domicilio en número

télefono actuando en nombre propio (o en representación de según poder notarial que debidamente bastantado acompaña) enterado del anuncio sobre subasta de parcelas que la Junta Administrativa de San Medel (Cardenajimeno) de Burgos ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número del ... de octubre de 1975, y de los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas y planos de los terrenos de «La Majada», propiedad de la Junta, cuyas condiciones acepta el firmante en su totalidad, solicita la adjudicación de las parcelas siguientes en los precios por metro cuadrado que para cada una indica:

Parcela número ... a pesetas metro cuadrado.

(Parcela etcétera, si se ofertan otras.)

Y acompaña la cantidad de diez mil pesetas de fianza provisional por cada parcela.

(Indicar los números y las pesetas en cifra y letra.)

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

(No se indicará exteriormente el número de las parcelas.)

Octava. — Derechos de las parcelas. La Junta Administrativa de San Medel, conforme a los proyectos técnicos, ejecutará las redes generales de agua potable, de energía eléctrica y de saneamiento, y los adjudicatarios, con gastos a su costa, podrán enganchar las acometidas correspondientes a sus parcelas, desde dichas redes.

Lo que se publica para general conocimiento y difusión.

San Medel, 2 de octubre de 1975. El Presidente de la Junta Administrativa, Demetrio Pascual González.

Anuncios Particulares

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON. 20.—BURGOS